

Consultas Realizadas

Licitación 390265 - SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGA

Consulta 1 - D. Condiciones Generales de Prestacion. Punto h.

Consulta Fecha de Consulta 18-03-2021

Teniendo en cuenta que el PBC de este llamado insta al cuidado del medio ambiente y por tanto la impresión del contrato y guía de prestadores demandará la utilización de papeles en grandes cantidades, por tanto SOLICITAMOS el reemplazo de estas, por comunicación vía correo y la habilitación de una sección en la web de la empresa, dando así, a los funcionarios la posibilidad de consultar por estos medios sobre los prestadores requeridos

Respuesta Fecha de Respuesta 22-03-2021

La solicitud planteada es rechazada, por lo tanto, les solicitamos adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 2 - Contratación Publica Sostenible, Criterios

Consulta Fecha de Consulta 18-03-2021

¿Se debe presentar una DDJJ sobre criterios sociales, económicos, ambientales y conducta empresarial responsable? ¿Como se acreditará y evaluarán dichos criterios?

Respuesta Fecha de Respuesta 22-03-2021

En esta Licitación no se requiere la presentación de una Declaración Jurada sobre criterios sociales, económicos, ambientales y conducta empresarial responsable.

Consulta 3 - 9. Capacidad Tecnica. 9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Consulta Fecha de Consulta 18-03-2021

Favor aclarar si los puntos: F, G y H son solo para el ítem de odontología prepaga?

Respuesta Fecha de Respuesta 22-03-2021

Favor remitirse a la Adenda Nº 01

Consulta 4 - Condiciones Contractuales. Punto 11. Porcentaje de Multa.

Consulta Fecha de Consulta 18-03-2021

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: 0.5%. ¿que situaciones serán consideradas para la aplicación de la multa? teniendo en cuenta que en el PBC se establece el atraso en la entrega de los bienes, hecho que no aplica a este llamado.

Respuesta Fecha de Respuesta 22-03-2021

El PBC utilizado en este llamado es el estándar para la adquisición de bienes y servicios aprobado por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020, el documento no permite su modificación, razón por la cual para este llamado está establecido como bien y no como servicio, en este apartado la convocante únicamente pude establecer el porcentaje de la multa.

24/07/24 05:23



Consulta 5 - Condiciones Contractuales. Punto 11. Porcentaje de multa

Consulta Fecha de Consulta 18-03-2021

En caso de que tras un avenimiento se concluya que la multa fue erróneamente aplicada, deberá reembolsarse el monto de la multa? El proceso de aplicación de multas es una cuestión meramente contractual que no se encuentra regulado en la Ley 2051/03. Los derechos de los proveedores o contratistas previstos en el art. 56 no incluyen referencia a la aplicación de multas. Se solicita por el presente medio la emisión de una adenda que indique:

El procedimiento de aplicación de multas se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1) se iniciará a partir de que al proveedor o contratista le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de dos días hábiles subsane la situación o exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; 2) transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior la convocante resolverá si corresponde o no la aplicación de multas considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y, 3) la determinación de aplicar la multa deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor o al contratista dentro de los quince días hábiles siguientes a que se le haya notificado sobre el supuesto incumplimiento al proveedor.

Con la implementación de esta modificación, se obtendrá equilibro en las prestaciones entre el proveedor y la convocante. Además, se evitará que cada multa o controversia derive en un avenimiento ante la DNCP, que implica más carga para los funcionarios y la prestadora.

Respuesta Fecha de Respuesta 22-03-2021

En lo que se refiere a los mecanismos para la aplicación de multas y la defensa del proveedor antes de la aplicación de multas, se hará conforme a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03.

Consulta 6 - Punto B Beneficiarios

Consulta Fecha de Consulta 18-03-2021

GRUPO FAMILIAR: Titular casado/a, su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o por matrimonio de hecho debidamente certificado, sus hijos/as hasta los 22 (veintidós) años. El titular podrá incluir a uno de los padres hasta los 75 (setenta y cinco) años en remplazo del cónyuge en caso de que ambos sean funcionarios públicos1, en un plazo no superior a 60 días a partir de la vigencia del contrato y una vez incorporado no podrá ser remplazado hasta el fenecimiento del contrato. Consulta: Respecto a los funcionarios del Consejo de la magistratura, casados con funcionarios de otra Institución y atendiendo que estos podrán remplazar a sus cónyuges por sus padres....De qué manera el consejo de la Magistratura demostrará la condición de funcionario del cónyuge remplazado?, se podría remitir a la prestadora el nombre del cónyuge, resolución del nombramiento, Institución a la que pertenece a fin de trasparentar la habilitación al beneficio?.

Respuesta Fecha de Respuesta 22-03-2021

La prestadora una vez firmado el contrato solicitara los documentos que requiera a fin de verificar la veracidad de la información dada por el Beneficiario Titular.

Consulta 7 - Honorarios Profesionales

Consulta Fecha de Consulta 18-03-2021

En la lista de especialidades se nombra "Analgesia en Partos", en este punto entendemos que se dará por cumplido con la presentación de la nomina de los anestesistas?

Respuesta Fecha de Respuesta 22-03-2021

Es correcta la interpretación

24/07/24 05:23



Consulta 8 - Honorarios Profesionales

Consulta Fecha de Consulta 18-03-2021

En la lista de Especialidades cubiertas se menciona a "Monitoreo Cardíaco Intraoperatorio....Se podrá dar por cumplido en este Item con la presentacion de la Nomina de Cardiólogos?

Respuesta Fecha de Respuesta 22-03-2021

Es correcta la interpretación

Consulta 9 - Honorarios Profesionales

Consulta Fecha de Consulta 18-03-2021

En la lista de Especialidades cubiertas se menciona a "Quimioterapia....Se podrá dar por cumplido en este Item con la presentación de la Nómina de Oncólogos?

Respuesta Fecha de Respuesta 22-03-2021

Es correcta la interpretación

Consulta 10 - Honorarios Profesionales

Consulta Fecha de Consulta 18-03-2021

En la lista de Especialidades cubiertas se menciona a "traumatología y ortopedia masajes de rehabilitación....en el punto que menciona masajes de rehabilitación entendemos que debe ser Fisioterapias de rehabilitación?

Respuesta Fecha de Respuesta 22-03-2021

Es correcta la interpretación

Consulta 11 - Capacidad Tecnica

Consulta Fecha de Consulta 18-03-2021

Item 1 Seguro medico

En el apartado que menciona profesionales de todas las Especialidades registrados y habilitados del MSPyBS entendemos que aquellos registros que no especifican la especialidad del profesional se debe presentar el certificado de Especialista? a fin de corroborar la especialidad requerida en el PBC

Respuesta Fecha de Respuesta 22-03-2021

Es incorrecta la interpretación, el oferente deberá detallar en carácter de Declaración Jurada, el listado de médicos y profesionales por especialidad.

Consulta 12 - Capacidad Tecnica

Consulta Fecha de Consulta 18-03-2021

Punto B

Por lo menos 2 (dos) farmacias adheridas o con convenio con la empresa, con la debida certificación de contar con el descuento efectivo del 40% en materia de medicamentos nacionales y 30 % importados, para los asegurados. Pregunta: En este punto se entiende 2 cadenas de Farmacias con sus respectivas sucursales?

Respuesta Fecha de Respuesta 22-03-2021

Es correcta la interpretación

24/07/24 05:23 3/4



Consulta 13 - Punto G Ciudades del Interior del Pais

Consulta Fecha de Consulta 18-03-2021

Respecto a los Centros de Diagnosticos requeridos...

Se dará por cumplido el Item con la presentación de los Sanatorios que cuentan con estos servicios solicitados?

Respuesta Fecha de Respuesta 22-03-2021

Es correcta la interpretación

Consulta 14 - 5) CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR.

Consulta Fecha de Consulta 18-03-2021

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratorio-les y radiológicos, en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales, detalladas en el Ítem F), en sanatorios acreditados y categorizados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud.

Pregunta: Teniendo en cuenta que las categorizaciones expedidas por la Super Intendencia de salud, no siempre son factibles hacia el interior del pais, se podria dar por cumplido este iten con la presentación de la Habilitación otorgada por el MSPyBS o en su defecto mesa de entrada de renovacion?

Respuesta Fecha de Respuesta 22-03-2021

En el PBC no se solicita la Categorización de la Superintendencia de Salud para los Centros Asistenciales ubicados en Interior del País.

Consulta 15 - Adenda 2

Consulta Fecha de Consulta 25-03-2021

Habiendo analizado la adenda N° 2 y encontrado la inclusión de cobertura del COVID 19 como cualquier otra enfermedad, manifestamos que esto es de cumplimiento imposible, ya que no existe forma de asumir tamaño compromiso, ante el actual colapso y desborde en los centros de atenciones médicas a nivel nacional y mundial. Los casos de Epidemias y/o Pandemias son considerados como eventos catastróficos y de fuerza mayor, donde el Estado debe garantizar la atención y el tratamiento de cada ciudadano.

Además la cobertura de medicamentos y descartables contemplados en el PBC son elevados y serán utilizados en su totalidad por cada paciente que requiera el servicio, de esto se deduce que bajo ningún punto de vista el precio estimado para cada grupo familiar podría solventar la prestación requerida.

Consulta: Podría la convocante adecuar las Especificaciones técnicas al presupuesto con que cuenta.?

Respuesta Fecha de Respuesta 05-04-2021

Favor remitirse a la Adenda Nº 03

24/07/24 05:23 4/4